

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONVENIOS

Convocatoria No. 215 –Criterios Implementación Modelos Negocios Sostenibles

CONTENIDO

1. INFORMACION GENERAL	2
2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	2
3. OBJETO DEL CONVENIO	4
4. RESULTADOS ESPERADOS	4
5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL MARCO DEL CONVENIO	4
6. OBLIGACIONES Y ALCANCES DEL SOCIO A SER SELECCIONADO (PARTE CONVOCADA)	5
7. OBLIGACIONES Y ALCANCES DE CI (PARTE CONVOCANTE)	5
8. DOCUMENTOS E INFORMES PARA GENERAR	5
9. LUGAR DE EJECUCIÓN	6
10. DURACIÓN	7
11. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN	7
12. NECESIDADES DE SEGUIMIENTO	7
13. SUPERVISIÓN	7
14. PERFIL REQUERIDO	7
14.1 Condiciones mínimas para participar en la convocatoria	7
14.2 Criterios de desempate	8
15. EVALUACIÓN	8
16. MECANISMO DE SELECCIÓN DEL SOCIO	9
17. CONDICIONES PARA LA FIRMA DEL CONVENIO	9

1. INFORMACION GENERAL

Nombre del Proyecto	Mainstreaming biodiversity conservation in the tourism sector of the protected areas and strategic ecosystems of San Andres, Old Providence, and Santa Catalina islands (Proyecto GEF-Seaflower)
Rubro / Línea presupuestal	No. Project: 1002676 Work Order: GEFWWF-SEAFLOWER Activity: A1 y A3 Consecutivo Plan de Adquisiciones: 12
Solicitante de la Adquisición:	Nerieth May Caraballo Coordinadora Proyecto GEF-Seaflower
Fecha de elaboración:	13/10/2023
Fecha de aprobación:	22/01/2024

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Conservación Internacional (CI) es una organización sin ánimo de lucro, fundada en 1987 y con programas en más de 40 países de los cuatro continentes donde se encuentran las áreas de mayor riqueza biológica del mundo. En Colombia inició sus actividades el 19 de diciembre de 1991 y con la cooperación de organizaciones nacionales e internacionales, trabaja en el diseño y ejecución de programas que integran la conservación de los recursos naturales con el desarrollo socioeconómico en el ámbito nacional, regional y local. Estos programas involucran a los sectores gubernamental, académico-científico y a la población civil en las diferentes instancias de participación. Basándose en un sólido soporte científico, alianzas y proyectos demostrativos de campo, CI apoya y fortalece a la sociedad para cuidar responsable y sosteniblemente la naturaleza para el bienestar de la humanidad.

Uno de los pilares de trabajo de CI es el Programa de Océanos que se enfoca en la generación de alternativas de sostenibilidad financiera para la conservación, desarrollo de modelos de negocios justos y equitativos alrededor de la pesca artesanal sostenible, restauración participativa de ecosistemas estratégicos del territorio marino costero, y la incidencia en políticas públicas encaminadas al desarrollo sostenible de los recursos naturales.

De esta manera, y en el marco de la financiación otorgada a Colombia por el Global Environment Facility (GEF), a través de la agencia World Wildlife Fund (WWF) – GEF, CI se encuentra co-ejecutando, de la mano de la autoridad ambiental Corporación para el Desarrollo Sostenible de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (CORALINA,) un proyecto en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – Reserva de Biosfera Seaflower que busca Integrar la conservación de la biodiversidad y la recuperación sostenible en el sector turismo para mantener la salud de la Reserva de la Biosfera y sus bienes y servicios ambientales asociados.

CI y WWF – Agencia GEF suscribieron el Convenio No. Agreement GF14765 el 11/11/2022 con el objeto de integrar la conservación de la biodiversidad y la recuperación sostenible en el sector turismo para mantener la salud de la reserva de la biosfera y sus bienes y servicios ambientales asociados, y una duración de 42 meses, a ser desarrollado en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, beneficiando a la comunidad raizal y residente del archipiélago.

Los componentes del proyecto son:

- Componente 1: Planeación y marco institucional para la biodiversidad y recuperación verde enfocada en el turismo en las áreas marinas protegidas, áreas protegidas y las tres islas del archipiélago en el contexto del POMIAC
- Componente 2: Manejo de los impactos del turismo en la biodiversidad clave de las áreas marinas protegidas, áreas protegidas y las tres islas
- Componente 3: Integrando la biodiversidad en el desarrollo innovativo de turismo local costero y marino en áreas marinas protegidas, áreas protegidas y las tres islas
- Componente 4: Monitoreo y evaluación, creación de concientización y gestión del conocimiento
- Anexo F: Stakeholder Engagement Plan
- Anexo H: Plan de Género
- Anexo I: Salvaguardas ambientales y sociales

En el marco de la implementación de los Componente 3: Integración de la biodiversidad en el desarrollo innovador del turismo local costero y marino en la AMP, las AP y tres islas y el resultado esperado 3.1.1 Selección participativa de al menos 5 empresas turísticas locales de una cartera existente con potencial para integrar la biodiversidad y desarrollo de sus planes de acción: bajo el marco de este producto, y en coherencia con los esfuerzos de recuperación verde del Gobierno Nacional, se desea seleccionar mediante un proceso equitativo y participativo un portafolio validado de negocios verdes en las tres islas que tengan potencial, tanto para garantizar la conservación de los recursos naturales, como para proponer un turismo diferencial, teniendo en cuenta los efectos que el COVID-19 y el huracán Iota hayan podido tener sobre los negocios a seleccionados. En congruencia con lo anterior, la selección de al menos cinco (5) negocios sostenibles se realizará de acuerdo con su capacidad de gestión financiera, capital social, liderazgo, evaluación de riesgos, registro de información sobre su actividad, innovación de los productos ofrecidos con base en componentes ambientales y culturales, y su disposición a transformarse hacia un modelo de negocio amigable con la biodiversidad. La selección final se realizará en consulta y coordinación con la Secretaría de Turismo, las organizaciones de turismo comunitario, las organizaciones comunitarias raizales y el Grupo de Coordinación Interinstitucional.

Por el otro lado, en el marco del componente, se hace necesario consolidar la información requerida para evaluar la viabilidad de implementar la certificación Blue Flag, u otra, en playas del Archipiélago y así determinar cuál es la mejor metodología para incluir criterios de biodiversidad y sostenibilidad en el manejo y administración de este ecosistema.

Al postular su propuesta, el postulante reconoce la naturaleza de las condiciones y especificaciones de los servicios indicados en este documento y declara contar con las capacidades para desarrollarlos.

3. OBJETO DEL CONVENIO

Aunar esfuerzos para la consolidación participativa de criterios para la selección de organizaciones comunitarias enfocadas en el turismo, biodiversidad, economía circular, u otras con fines ambientales, que permitan realizar una identificación de su potencial y contar con una metodología objetiva para su selección como receptoras de un programa de fortalecimiento de capacidades. Así mismo, para determinar la mejor opción de certificación de playas, bajo criterios de sostenibilidad, teniendo en cuenta el contexto y realidad de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas.

4. RESULTADOS ESPERADOS

Con el desarrollo del convenio se espera lograr:

- A. Organizaciones comunitarias seleccionadas que hagan parte del Programa de Fortalecimiento.
- B. Base de datos de todas las organizaciones comunitarias presentes en el Archipiélago que desarrollen labores relacionadas con la conservación de la biodiversidad, el turismo, la economía circular, y otros tipos de negocios verdes.
- C. Determinar la mejor metodología para realizar certificación de playas, bajo el contexto del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL MARCO DEL CONVENIO

Para el logro de los resultados, el socio deberá:

1. Realizar el levantamiento de una base de datos de negocios comunitarios relacionados con el sector turístico, ambiental y de desarrollo sostenible y elaborar una caracterización de estas, bajo enfoque étnico territorial y que incluya, pero que no se limite, a las registradas en la Ventana de Negocios Verdes.
2. Desarrollar mínimo cuatro (4) talleres con los grupos de interés local para construir y determinar criterios de selección para organizaciones de base comunitaria que cumplan un papel en el desarrollo sostenible del sector turismo en línea con criterios de biodiversidad.
3. Confirmar y validar de forma participativa los criterios para la selección de las iniciativas comunitarias, para adoptar e implementar prácticas empresariales verdes en un contexto post ETA -IOTA y COVID 19, teniendo en cuenta criterios de Diversidad, Equidad e Inclusión articulado con el Oficial de Género y Salvaguarda del proyecto, su capacidad de gestión financiera, capital social, liderazgo, evaluación de riesgos, registro de información sobre su actividad, innovación de los productos ofrecidos basada en componentes medioambientales y culturales, y su voluntad de transformarse hacia un modelo de empresa respetuoso con la biodiversidad.
4. Elaborar la metodología, y herramientas pertinentes, para la implementación de los criterios de selección, que permita obtener resultados digitalizados del diagnóstico de cada organización de base identificada para, con posterioridad y con base en los resultados, seleccionar a las organizaciones que harán parte del proceso de fortalecimiento.
5. Realizar una identificación de los diferentes tipos de certificación de playas existentes y analizar sus fortalezas y debilidades para una potencial implementación en las playas del archipiélago.

6. Identificar qué playas del archipiélago podrían, de manera potencial, ser objeto de una certificación.
7. Realizar talleres participativos con empresas del sector turismo, entidades públicas, representantes de la comunidad, y otros actores de interés, para validar la certificación seleccionada, al igual que la propuesta de playas para implementarla.
8. Realizar informes con las memorias, evidencias, registros fotográficos, listados de asistencia de todos los talleres y espacios de construcción, validación y socialización.
9. Cumplir con lo establecido con los planes de involucramiento de las partes interesadas y el de género y salvaguardas del proyecto.

6. OBLIGACIONES Y ALCANCES DEL SOCIO A SER SELECCIONADO (PARTE CONVOCADA)

En el marco de las actividades y objetivos del convenio, el Socio deberá:

- A. Aportar los recursos comprometidos en las condiciones acordadas.
- B. Garantizar la implementación de las acciones y compromisos establecidos en la propuesta técnica.
- C. Entregar los reportes trimestrales técnicos y financieros de cumplimiento.
- D. Garantizar la articulación y participación de los actores de interés para el Proyecto.

7. OBLIGACIONES Y ALCANCES DE CI (PARTE CONVOCANTE)

En el marco de las actividades y objetivos del convenio, CI deberá:

- A. Aportar los recursos en las condiciones acordadas.
- B. Hacer el seguimiento técnico y financiero del convenio a través de reuniones virtuales y visitas acordadas previamente.
- C. Facilitar el relacionamiento entre los socios del Proyecto
- D. Brindar toda la información oportuna para el mejor desarrollo de las acciones parte del Convenio.
- E. Brindar orientaciones técnicas que permitan el cumplimiento de los fines establecidos.

8. DOCUMENTOS E INFORMES PARA GENERAR

- A. Entrega 1:
 - a. Base de datos y caracterización de las iniciativas comunitarias existentes en el Archipiélago que desarrollen actividades asociadas al turismo, biodiversidad, economía circular, y otros tipos de negocios verdes.
 - b. Compilación y análisis de las certificaciones de playas existentes y su factibilidad para ser implementada en playa identificadas del Archipiélago.
- B. Entrega 2:

- a. Propuesta de criterios para la selección de organizaciones comunitarias para ser parte de un programa de fortalecimiento que hayan sido el resultado de talleres, reuniones y espacios de trabajo con actores de interés.
- b. Reporte de selección de certificación de Playas, con su respectivo análisis, proceso y costos asociados, validado por las autoridades de gobierno local y ambientales competentes.

C. Entrega 3:

- a. Herramienta para la selección de organizaciones comunitarias validada y aplicada en las organizaciones de base, junto con su respectiva base de datos, y análisis de resultados.
- b. Memorias de todos los talleres, eventos y reuniones de trabajo con su respectiva evidencia fotográfica y listados de asistencia.

Cronograma de entregas:

Documentos e informes	Responsable	Mes 3	Mes 6	Mes 9
Entrega 1: a. Base de datos y caracterización de las iniciativas comunitarias existentes en el Archipiélago que desarrollen actividades asociadas al turismo, biodiversidad, economía circular, y otros tipos de negocios verdes. b. Compilación y análisis de las certificaciones de playas existentes y su factibilidad para ser implementada en playa identificadas del Archipiélago.	Socio elegido	X		
Entrega 2: a. Propuesta de criterios para la selección de organizaciones comunitarias para ser parte de un programa de fortalecimiento que hayan sido el resultado de talleres, reuniones y espacios de trabajo con actores de interés. b. Reporte de selección de certificación de Playas, con su respectivo análisis, proceso y costos asociados, validado por las autoridades de gobierno local y ambientales competentes.	Socio elegido		X	
Entrega 3: a. Herramienta para la selección de organizaciones comunitarias validada y aplicada en las organizaciones de base, junto con su respectiva base de datos, y análisis de resultados. b. Memorias de todos los talleres, eventos y reuniones de trabajo con su respectiva evidencia fotográfica y listados de asistencia.	Socio elegido			X

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las acciones objeto del convenio deberán desarrollarse en San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas.

10. DURACIÓN

Se estima una duración de nueve (9) meses para la ejecución del convenio.

11. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

El presupuesto considerado por parte de CI para este convenio de asociación es hasta de noventa y tres millones seiscientos mil pesos colombianos (COP \$93.600.000). Dicha suma incluye todos los costos y utilidades, así como cualquier obligación tributaria que el Socio pudiere estar sujeto. Al realizar los desembolsos, CI realizará las retenciones de ley correspondientes.

El aporte esperado por la parte convocada (Socio) deberá reflejarse en su propuesta de presupuesto, y no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del monto señalado anteriormente.

Los desembolsos serán acordados entre las partes, previa firma del convenio, y con base en la propuesta de presupuesto del Socio, y las negociaciones requeridas, si las hubiere.

12. NECESIDADES DE SEGUIMIENTO

CI estima una periodicidad trimestral para la realización de un comité de seguimiento técnico y financiero al convenio, para el cual deberán tener disposición de asistencia y presentación de avances, el Socio y el personal delegado para el desarrollo de las actividades y obligaciones convenidas.

13. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución técnica del contrato estará a cargo de la Coordinadora del Proyecto GEF Seaflower.

14. PERFIL REQUERIDO

14.1 Condiciones mínimas para participar en la convocatoria

CI requiere que el Socio seleccionado cumpla con el siguiente perfil, el incumplimiento de uno o varios de los siguientes requisitos por parte del postulante será causal de rechazo de su propuesta:

- *Capacidad jurídica:* como organización no Gubernamental, firma consultora, agencia, empresa para asesorar empresas, desarrollar estudios o implementar acciones, en torno al fortalecimiento organizacional.
- Experiencia mínima de cinco (05) años en:
 - ✓ Implementación de proyectos asociados al turismo y biodiversidad.
 - ✓ Y/o trabajo con organizaciones comunitarias y entidades públicas.
 - ✓ Y/o trabajo con negocios verdes.
- *Cualificación del equipo de trabajo:* el socio deberá disponer de un equipo de trabajo idóneo para el desarrollo de los servicios, que incluya como mínimo profesionales con los siguientes roles y perfiles:

- ✓ Líder del equipo desarrollador de las actividades para el convenio: Experiencia general de cinco (5) años. Experiencia específica en modelos de negocios sostenibles, y/o turismo comunitario, y/o turismo de naturaleza
- ✓ Personal técnico o profesional residente o raizal.
- ✓ Personal con formación en turismo
- ✓ Personal con formación en biología o ciencias naturales afines.
- *Condiciones especiales: Habilidad y capacidad para desarrollar talleres de capacitación participativos con actores estratégicos.*

Adicionalmente, los postulantes deberán tener en cuenta el cumplimiento de los criterios de elegibilidad indicados en la *Solicitud de Propuestas*, antes de preparar su postulación. Así mismo, se verificará que el postulante atendió las instrucciones para la presentación de su propuesta, indicadas también en dicho documento.

14.2 Criterios de desempate

En la puntuación de las propuestas se tendrá en cuenta aspectos como:

- *Conocimiento y experiencia del proponente sobre el proceso a desarrollar.* Este criterio apunta a dos temas: (a) garantizar el éxito de los resultados planteados, y (b) lograr que el proponente asuma la responsabilidad de ejecutar recursos de manera adecuada y responsable.
- *Claridad operativa de la propuesta.* Este criterio se refiere a la secuencia de trabajo que el proponente presente para el desarrollo del proyecto y la viabilidad de los resultados esperados planteados.
- *Relevancia de la propuesta con relación a las líneas estratégicas de la convocatoria.* Esto se refiere a la importancia de la propuesta con relación al enfoque del convenio. En este sentido, este criterio busca valorar la pertinencia de la propuesta.
- *Claridad en la definición de indicadores con los cuales se pueda evaluar el impacto del proyecto.* Este criterio permite garantizar que la propuesta presentará resultados concretos y medibles a corto y mediano plazo.
- *Eficiencia y viabilidad económica de lo propuesto.* En este punto la evaluación se hará a partir de elementos del proyecto como: (a) la propuesta de distribución de recursos entre los rubros del proyecto; (b) la relación entre el costo del proyecto y los resultados esperados propuestos; (c) la composición y monto de las contrapartidas ofrecidas, para el caso de la presentación del proyecto.

15. EVALUACIÓN

Posterior a la validación del cumplimiento del perfil mínimo, las propuestas recibidas en el marco de la presente convocatoria que hayan cumplido con los requisitos indicados en el numeral 14.1, serán evaluadas con base en los siguientes criterios de selección objetiva, por un panel evaluador conformado por profesionales idóneos en el tema a contratar, delegados por CI. Los resultados de la selección se consignarán en un Informe, que involucrará detalles de la calificación cuantitativa y cualitativa de las postulaciones, y un concepto final.

Valor	Criterios de puntuación
20%	Conocimiento y experiencia del proponente sobre el proceso a desarrollar.

30%	Claridad operativa de la propuesta.
10%	Relevancia de la propuesta con relación a las líneas estratégicas de la convocatoria.
20%	Claridad en la definición de indicadores con los cuales se pueda evaluar el impacto del proyecto.
20%	Eficiencia y viabilidad económica de lo propuesto.

CI informará a todos los postulantes por igual, sobre la decisión de selección mediante correo electrónico, sin dar detalles de las consideraciones o análisis.

16. MECANISMO DE SELECCIÓN DEL SOCIO

El socio o parte convocada será elegido como resultado de un procedimiento formal, contemplado en las políticas de CI Internacional y detallado en el *Alcance a la Política de Adquisiciones y Gestión de Contratos* para CI Colombia. Los detalles del proceso e instrucciones para la presentación de ofertas se indican en el documento de *Solicitud de Propuestas*.

17. CONDICIONES PARA LA FIRMA DEL CONVENIO

Antes de la suscripción del convenio, se verificará que el postulante seleccionado no esté incluido en listas de sanciones o inhabilidades internacionales o nacionales, cumpla con los criterios de elegibilidad indicados en la *Solicitud de Propuestas*, y supere las validaciones de seguridad estipuladas por CI.

No es necesaria la entrega de estos documentos junto con la propuesta, éstos se solicitarán oportunamente al Socio seleccionado, no obstante, con la presentación de la propuesta el participante declara disponer de ellos cuando le sean requeridos:

- Copia del RUT-RIT,
- Copia del documento de identificación de Representante Legal,
- Certificado de antecedentes de Representante Legal,
- Certificado de estar al día en el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales,
- Certificación de la cuenta bancaria,
- Certificado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo,
- Estados financieros del último año,
- Estados financieros intermedios actualizados,
- Fotocopia de la matrícula del Revisor Fiscal o Contador,
- Cuestionario de Finanzas (CI enviará un formato para diligenciar),
- Formato ATS (CI enviará un formato para diligenciar)
- Certificados Médicos expedidos con ocasión de la evaluación médica preocupacional correspondiente por ley, de todos los profesionales que desarrollarán las actividades del convenio.

Elaborado por: Nerieth May Caraballo y Laura Jaramillo

Revisado y ajustado por: Carolina Lara Velásquez, Coordinadora de Adquisiciones

Aprobado por: WWF-Agencia Implementadora y Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible